

000002

ESCRITURA NUMERO : 1.131/80

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNION CARBIDE ECUADOR C.A.

CUANTIA : \$/ 17'118.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes

diez de noviembre de mil novecientos ochenta, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este

Cantón, comparece: el señor Harry C. Ridgely,

quien declara ser norteamericano, entendido en el idioma castellano, ingeniero mecánico, casado y domicilia-

do en esta ciudad, en su calidad de Gerente y

representante legal de la Compañía Unión Carbide E-

cuador C.A., según consta del nombramiento que se

acompaña; debidamente autorizado por la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta

de septiembre de mil novecientos ochenta, según

consta de la copia certificada del Acta que se a-

compaña como documento habilitante; el compareciente

es mayor de edad, capaz para obligarse y contra-

tar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura pública

de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos,

a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera

libertad, para que la autorice me presenta la

minuta que dice así: " Señor Notario: En el

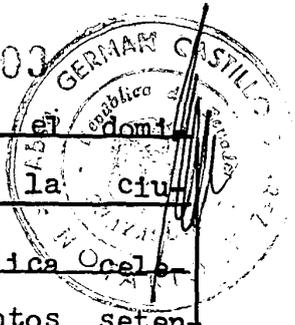
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, digne-

se autorizar un aumento de capital y reforma de

rmby

1 Estatutos de Compañía , al tenor de las siguien-  
2 tes cláusulas : PRIMERA : OTORGANTE .- Concorre  
3 el otorgante de la presente escritura , en su ca-  
4 lidad de Gerente y representante legal de la compa-  
5 ñía UNION CARBIDE DEL ECUADOR C.A. , señor Harry  
6 C. Ridgely , quien comprueba sus funciones con una  
7 copia de su nombramiento , debidamente inscrito en  
8 el Registro Mercantil , y quien comparece en base a  
9 la autorización constante en el Acta de la Junta  
10 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
11 treinta de septiembre de mil novecientos ochenta,  
12 acta de la cual se agrega una copia certificada  
13 para los efectos legales consiguientes . SEGUNDA :  
14 ANTECEDENTES .- a ) Por escritura pública celebrada  
15 en la ciudad de Quito el veintidós de noviembre de  
16 mil novecientos sesenta y siete , se constituyó la  
17 compañía UNION CARBIDE ECUADOR C. A. , con un capi-  
18 tal de cinco millones de sucres ante el Notario  
19 doctor Olmedo del Pozo , dicha escritura fue debi-  
20 damente inscrita en el Tomo dos de fojas setecientos  
21 veintitrés a setecientos cuarenta y ocho número cua-  
22 renta y siete del Registro Mercantil Rubro de In-  
23 dustriales seis mil novecientos ochenta y tres del  
24 Repertorio .- Mediante escritura pública otorgada an-  
25 te el señor Notario doctor Olmedo del Pozo , el  
26 diez de septiembre de mil novecientos sesenta y  
27 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Can-  
28 tón Guayaquil , el veintiuno de mayo de mil nove-

000003



1   cientos sesenta y nueve , fue trasladado ~~el~~ <sup>dominio</sup>  
2   cilio social de la compañía mencionada a la <sup>ciudad</sup>  
3   dad de Guayaquil ; b) Por escritura pública <sup>celebrada</sup>  
4   brada el once de febrero de mil novecientos seten-  
5   ta y dos , ante el Notario doctor José Vicente  
6   Troya Jaramillo , la compañía reformó sus <sup>E</sup>statu-  
7   tos y aumentó su capital de cinco millones de su-  
8   cres a siete millones ochocientos ochenta y ocho  
9   mil sucres , dicha escritura pública fue inscrita  
10   el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta  
11   y dos , en el Tomo nueve de fojas seis mil cien-  
12   to trece a seis mil ciento cuarenta , número mil  
13   ciento cincuenta y ocho del Registro Mercantil del  
14   Cantón Guayaquil y anotada bajo el número siete  
15   mil quinientos dieciocho del Repertorio . / c) Por  
16   escritura pública celebrada el quince de mayo de  
17   mil novecientos setenta y dos , ante el Notario  
18   doctor José Vicente Troya Jaramillo , la compañía  
19   reformó sus Estatutos y aumentó su capital de sie-  
20   te millones ochocientos ochenta y ocho mil sucres  
21   a nueve millones de sucres , dicha escritura pú-  
22   blica fue inscrita el trece de diciembre de mil  
23   novecientos setenta y dos en el Tomo seis de fo-  
24   jas tres mil ochocientos setenta y nueve a tres  
25   mil novecientos seis , número ciento cincuenta y  
26   dos del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y  
27   anotada bajo el número diecisiete mil trescientos  
28   setenta del Repertorio . / d) Por escritura pública

1 celebrada el veintiuno de agosto de mil novecien-  
2 tos setenta y cuatro ante el Notario doctor José  
3 Vicente Troya Jaramillo , la compañía reformó sus  
4 Estatutos y aumentó su capital de nueve millones  
5 de sucres a diez millones novecientos mil sucres,  
6 dicha escritura fue inscrita el ocho de octubre  
7 de mil novecientos setenta y cuatro en el Tomo seis  
8 de fojas cinco mil doscientos setenta y cinco a  
9 cinco mil doscientos ochenta y dos , número doscien-  
10 tos sesenta y ocho del Registro Mercantil del Can-  
11 tón Guayaquil y anotada bajo el número dieciseis  
12 mil seiscientos treinta y cuatro del Repertorio ; e)

13 / Por escritura pública celebrada el veintinueve de  
14 enero de mil novecientos setenta y seis ante el  
15 Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo , la  
16 compañía reformó sus Estatutos y aumentó su capital  
17 de diez millones novecientos mil sucres a veinti-  
18 cinco millones de sucres , dicha escritura pública  
19 fue inscrita el quince de julio de mil novecien-  
20 tos setenta y seis , en el Tomo diez de fojas  
21 cinco mil doscientos cincuenta y dos a cinco mil  
22 doscientos cincuenta y tres número cuatrocientos ca-  
23 torce del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
24 y anotada bajo el número diez mil cuatrocientos  
25 ochenta y ocho del Repertorio . / f) Por escritura

26 pública celebrada el veintidós de octubre de mil  
27 novecientos setenta y seis , ante el Notario doctor  
28 Jorge Jara Grau , la compañía reformó sus Estatu-

000001

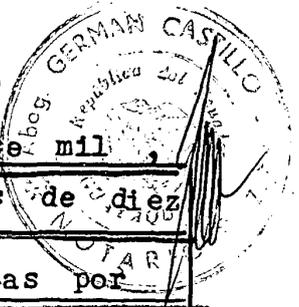


1     tos y aumentó su capital de veinticinco millones  
2     de sucres a treinta y nueve millones seiscientos  
3     mil sucres , dicha escritura pública fue inscri-  
4     ta el cinco de noviembre de mil novecientos se-  
5     tenta y seis en el Tomo dieciseis de fojas nueve  
6     mil trescientos veintidós a nueve mil trescientos  
7     cuarenta y cuatro número setecientos quince del Re-  
8     gistro Mercantil del Cantón Guayaquil , Libro de  
9     Industriales , y anotada bajo el número quince mil  
10    ochocientos veintiseis del Repertorio . Según escri-  
11    tura pública otorgada ante el Notario doctor Jor-  
12    ge Jara Grau el dieciocho de octubre de mil no-  
13    vecientos setenta y ocho la compañía reformó sus  
14    Estatutos y aumentó su capital de Treinta y nueve  
15    millones seiscientos mil sucres a sesenta y cinco  
16    millones de sucres . Esa escritura fue inscrita  
17    el veintiuno de diciembre de mil novecientos se-  
18    tenta y ocho en el Tomo veintiuno de Fojas trece  
19    mil setecientos veinte a trece mil setecientos  
20    treinta y siete número novecientos noventa y dos  
21    del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Rubro  
22    de Industriales y anotada bajo el número veinticu-  
23    atro mil novecientos cinco del Repertorio . Según  
24    escritura pública otorgada ante el Notario doctor  
25    Carlos Quiñónez Velásquez el quince de junio de  
26    mil novecientos setenta y nueve la compañía refor-  
27    mó sus Estatutos y aumentó el capital de sesenta  
28    y cinco millones de sucres a setenta y ocho mi-

*Handwritten signature and scribbles.*

llones ochocientos ochenta y dos mil sucres. Esa  
escritura fue inscrita el tres de agosto  
de mil novecientos setenta y nueve de fo-  
jas siete mil quinientos treinta y ocho  
a siete mil quinientos cincuenta y seis, nú-  
mero quinientos treinta y dos del Registro Mer-  
cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el  
número doce mil setecientos veintiuno del Reper-  
torio. ~~TERCERA~~ : La Junta General de Accionis-  
tas en sesión del treinta de septiembre de mil  
novecientos ochenta, resolvió por unanimidad aumen-  
tar el capital de la compañía en Diecisiete millo-  
nes ciento dieciocho mil sucres y reformar los Es-  
tatutos en los términos que constan en la citada Acta de  
Junta General de Accionistas cuya copia se acompaña.  
También se autorizó para que yo como Gerente sus-  
criba la correspondiente escritura pública de aumen-  
to de capital y reforma de Estatutos y llene los  
demás requisitos legales. - CUARTA : DECLARACIONES. -  
En mérito de los antecedentes expuestos, el sus-  
crito Harry C. Ridgely, a nombre y como Gerente  
de la Compañía UNION CARBIDE ECUADOR C. A. y por  
tanto ostentando su representación legal, debida-  
mente autorizado por la Junta General de Accionis-  
tas declaro aumentado el capital social de la  
compañía en la suma de Diecisiete millones ciento  
dieciocho mil sucres para que llegue a un total  
de Noventa y seis millones de sucres, mediante

000005



la emisión de un millón setecientos once mil ochocientas acciones ordinarias nominativas de diez sucres cada una, que han sido suscritas por los actuales accionistas en proporción a las acciones que tienen y pagadas con la capitalización de utilidades no distribuidas y de la Reserva Legal, por los siguientes valores : - - - - -

	Saldo antes de aumento	Aumento Solicitado	Nuevo Saldo
<b>Utilidades no Distribuidas:</b>			
Saldo año 1.978	- 0 -	- 0 -	- 0 -
Saldo año 1.979	11'896.658.23	11'896.658.23	- 0 -
Sub-total	11'896.658.23	11.896.658.23	- 0 -
Reserva Legal 1.978	8.998.73	8.998.73	- 0 -
1.979	5'900.478.10	5'212.343.04	688.135.06
<b>TOTAL :</b>	<b>17'806.135.06</b>	<b>17'118.000.00</b>	<b>688.135.06</b>

Que el un millón setecientos once mil ochocientas de acciones ordinarias nominativas de diez sucres cada una correspondientes al aumento de capital, queda suscrito por los actuales accionistas en proporción al número de acciones que éstos tienen y pagadas mediante la capitalización indicada anteriormente. En consecuencia, la cantidad de un millón setecientos once mil ochocientas acciones ordinarias nominativas de diez sucres cada una, que representan el aumento de capital por Diecisiete millones ciento dieciocho mil sucres queda distribuida de la siguiente manera : - - - - -

A n t e r i o r      A u m e n t o

	<u>Acciones</u>	<u>Valor</u>	<u>Acciones</u>	<u>Valor</u>
Unión Carbide Corporation	7'881.810	78'818.100	1'710.413	17'104.130
J. B Bartholf	1.599	15.990	347	3.470
J.J. McCormack	1.599	15.990	347	3.470
H.C. Ridgely	1.599	15.990	347	3.470
L. E. Amador N.	1.593	15.930	346	3.460
T O T A L	7'888.200	78'882.000	1'711.800	17'118.000

Declaro reformadas las cláusulas Quinta y Vigésima Sexta del contrato constitutivo de la Compañía para que conste en ellas el nuevo capital de Noventa y seis millones de sucres, de manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital, dichas cláusulas dirán: " Quinta .- El capital social es de Noventa y Seis millones de sucres, dividido en nueve millones seiscientas mil acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de diez sucres cada una"

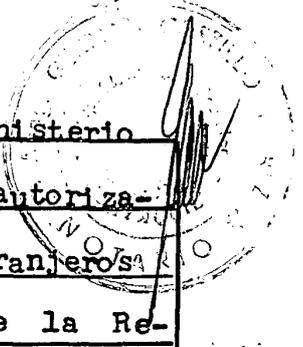
" Vigésima Sexta .- Las acciones que representan el capital social están distribuidas en la siguiente forma:

N u e v o

<u>SOCIO</u>	<u>Acciones</u>	<u>Valor</u>
99.92% Unión Carbide Corporation	9'592.223	95'922.230
J. B. Bartholf	1.946	19.460
J. J. McCormack	1.946	19.460
H. C. Ridgely	1.946	19.460
L. E. Amador N.	1.939	19.390
T O T A L	9'600.000	96'000.000

QUINTA .- A fin de dar cumplimiento a los requisi-

000006



1    tos legales se solicitó y obtuvo del Ministerio  
2    de Industrias Comercio e Integración la autoriza-  
3    ción para efectuar esta inversión de extranjeros  
4    en el aumento de capital según consta de la Re-  
5    solución que se acompaña formando parte de esta  
6    escritura . Agregue usted , señor Notario , las  
7    demás cláusulas de estilo para la validez de es-  
8    ta escritura e inserte mi nombramiento , la copia  
9    del Acta de Junta General de Accionistas y la Re-  
10   solución del MICEI autorizando esta inversión de  
11   accionistas extranjeros . firmado ) Doctor Luis Este-  
12   ban Amador Navarro .- Abogado .- Registro número:  
13   doscientos noventa y tres , " .- El otorgante rati-  
14   fica en todas sus partes la minuta inserta que  
15   queda elevada a escritura pública para que surta  
16   sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-  
17   " VIGESIMA SEPTIMA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR  
18   DINARIA DE ACCIONISTAS DE UNION CARBIDE ECUADOR  
19   C. A. CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL  
20   NOVECIENTOS OCHENTA .- En la ciudad de Guayaquil,  
21   el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta-  
22   ta , a las tres de la tarde , en las oficinas  
23   situadas en el kilómetro diez y medio vía a Dau-  
24   le , se reúne la Junta General Extraordinaria de  
25   Accionistas de la Compañía UNION CARBIDE ECUADOR  
26   C. A. , de acuerdo con lo previsto en el artículo  
27   doscientos ochenta de la Ley de Compañías , con  
28   la asistencia de la totalidad del capital pagado

ACTA

5

1 de la misma , representado por las personas cuyos  
2 nombres constan en la lista de accionistas confeccionada  
3 de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
4 lo doscientos ochenta y uno de la propia Ley y  
5 que son : a) La Compañía Union Carbide Corporation,  
6 propietaria de Siete millones ochocientos ochenta y  
7 un mil ochocientas diez acciones de diez sucres  
8 cada una , representada en esta Junta por el abo-  
9 gado Esteban Amador Rendón , según consta de la  
10 respectiva carta poder que se archiva ; b) J. B.  
11 Bartholf , propietario de un mil quinientas noventa  
12 y nueve acciones de diez sucres cada una , repre-  
13 sentado en esta Junta por el abogado Xavier Amador  
14 Rendón , según consta de la correspondiente carta  
15 poder que se archiva ; c) H. C. Ridgely , propie-  
16 tario de un mil quinientas noventa y nueve accio-  
17 nes de diez sucres cada una ; d) J. J. McCormack,  
18 propietario de un mil quinientas noventa y nueve  
19 acciones de diez sucres cada una , representado  
20 en esta Junta por el abogado Xavier Amador Rendón,  
21 según consta de la respectiva carta poder que tam-  
22 bién ser archiva ; y , e) Doctor Luis Esteban Ama-  
23 dor Navarro , propietario de un mil quinientas no-  
24 venta y tres acciones de diez sucres cada una .  
25 Encontrándose ausente el Presidente de la Compañía,  
26 se designa al doctor Luis Esteban Amador Navarro  
27 para que presida la sesión y actúa el Secretario de  
28 la Compañía señor Silvio Rincón Casas , quien ha

000007



1 confeccionado la lista de asistentes y certifica  
2 lo siguiente : a) Que los datos que anteceden  
3 son también los que constan en el libro de accio-  
4 nes y accionistas de Unión Carbide Ecuador C. A.  
5 b) Que se han recibido cartas de los accionistas  
6 de la Compañía autorizando su representación en es-  
7 ta Junta General de Accionistas del treinta de  
8 septiembre de mil novecientos ochenta , las cuales  
9 se archivan en el respectivo expediente . c) Que  
10 los Comisarios no han asistido , pero de acuerdo  
11 con el artículo doscientos ochenta y cuatro de  
12 la Ley de Compañías , fueron especial e individual-  
13 mente convocados para la Junta General que se in-  
14 tenta celebrar el día de hoy , según consta de  
15 las comunicaciones dirigidas a dichos Comisarios  
16 y firmadas por ellos , que se agregan al expe-  
17 diente de la Junta General . En vista de que se  
18 encuentra representada la totalidad del capital pa-  
19 gado y de conformidad con lo dispuesto en la  
20 Ley de Compañías y en la Cláusula Octava del con-  
21 trato de constitución de la Sociedad , siendo las  
22 tres pasado meridiano se ha completado el quórum  
23 de instalación de la Junta y los presentes aprue-  
24 ban por unanimidad la celebración de la Junta Ge-  
25 neral Extraordinaria de Accionistas con el fin de  
26 tratar sobre los siguientes puntos : Uno .- Apro-  
27 bar un aumento de capital de Diecisiete millones  
28 ciento dieciocho mil sucres para elevar el capital

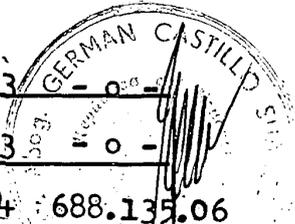
actual a un total de Noventa y seis millones de  
sucres y consiguiente reforma de los estatutos .

El Gerente señor H. C. Ridgely , manifiesta que  
en vista del desarrollo de las actividades de la  
Compañía es conveniente hacer este aumento de ca-  
pital , para lo cual pueden utilizarse las utili-  
dades no distribuidas de ejercicios anteriores to-  
mando Once millones ochocientos noventa y seis mil  
seiscientos cincuenta y ocho sucres veintitrés cen-  
tavos y Cinco millones doscientos veinte y un mil  
trescientos cuarenta y un sucres setenta y siete  
centavos , de Reserva Legal . La Junta , después

de considerar este asunto , adopta por unanimidad  
las siguientes resoluciones : Primera .- Aumentar  
el capital de la Compañía en Diecisiete millones  
ciento dieciocho mil sucres para que llegue a un  
total de Noventa y seis millones de sucres , median-  
te la emisión de un millón setecientas once mil  
ochocientas acciones ordinarias y nominativas en pro-  
porción a las acciones que tienen y pagadas con  
la capitalización de utilidades no distribuidas y  
de la Reserva Legal , por los siguientes valores

	Saldo antes del aumento	Aumento so- licitado	Nuevo saldo
Utilidades no Distribuidas:			
Saldo año 1.978	- 0 -	- 0 -	- 0 -
Saldo año 1.979	11'896.658.23	11'896.658.23	- 0 -
P A S A N Sub-total	11'896.658.23	11'896.658.23	- 0 -

000008



VIENEN	Sub-total	11'896.658.23	11'896.658.23	- 0 -
Reserva Legal	1.978	8.998.73	8.998.73	- 0 -
	1.979	5'900.478.10	5'212.343.04	688.135.06
TOTAL :		17'806.135.06	17'118.000.00	688.135.06

Segunda : Que el Un millón setecientos once mil ochocientos de acciones ordinarias nominativas de diez sucres cada una correspondientes al aumento de capital , sea suscrito por los actuales accionistas en proporción al número de acciones que éstos tienen y pagadas mediante la capitalización indicada anteriormente . En consecuencia , la cantidad de Un millón setecientos once mil ochocientos acciones ordinarias nominativas de diez sucres cada una , que representan el aumento de capital por Diecisiete millones ciento dieciocho mil sucres queda distribuida de la siguiente manera :

	ANTERIOR		AUMENTO	
	Acciones	Valor	Acciones	Valor
Unión Carbide Corp.	7'881.810	78'818.100	1'710.413	17'104.130
J. B. Bartholf	1.599	15.990	347	3.470
J. J. McCormack	1.599	15.990	347	3.470
H. C. Ridgely	1.599	15.990	347	3.470
L. E. Amador N.	1.593	15.930	346	3.460
TOTAL :	7'888.200	78'882.000	1'711.800	17'118.000

Tercera : Reformar las cláusulas Quinta y Vigésima Sexta del contrato constitutivo de la Compañía para que conste en ellas el nuevo capital de Noventa y seis millones de sucres , de manera que , una vez perfeccionado el aumento de capital , dichas

cláusulas dirán : " Quinta .- El capital social

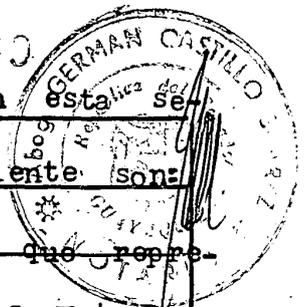
es de Noventa y seis millones de sucres , dividi-  
do en nueve millones seiscientas mil acciones or-  
dinarias nominativas con un valor nominal de diez  
sucres cada una " . " Vigésima Sexta .- Las ac-  
ciones que representan el capital social quedan  
distribuidas en la siguiente manera : - - - - -

N U E V O

<u>SOCIO</u>	<u>Acciones</u>	<u>Valor</u>
Unión Carbide Corporation	9'592.223	95'922.230
J. B. Bartholf	1.946	19.460
J. J. McCormack	1.946	19.460
H. C. Ridgely	1.946	19.460
L. E. Amador N.	1.939	19.390
T O T A L	9'600.000	96'000.000

Cuarta : Autorizar al Gerente de la Compañía para  
que otorgue la correspondiente escritura pública  
y realice todos los demás actos y gestiones que  
sean necesarios para perfeccionar el aumento de  
capital y las demás reformas del contrato consti-  
tutivo de la Compañía aprobadas por la presente  
Junta General . Finalmente , el Presidente manifies-  
ta que de conformidad con el Reglamento número  
siete mil ciento veinte y tres expedido por la  
Superintendencia de Compañías , debe dejarse cons-  
tancia del detalle de los documentos incorporados  
al expediente de esta sesión . La Junta en cum-  
plimiento de dicha obligación reglamentaria , deja

000000



1 constancia que los documentos conocidos en esta sesión y que deberán incorporarse al expediente

2 sión y que deberán incorporarse al expediente

3 Lista de Asistentes y número de acciones que representan , el valor pagado por ellas y los votos

4 sentan , el valor pagado por ellas y los votos

5 que les corresponde ; las cartas poderes de los

6 accionistas , copia de las comunicaciones dirigidas

7 a los Comisarios y la copia de la presente Acta

8 dando fe de que el documento es fiel copia del

9 original . No habiendo otro asunto de que tratar

10 el Presidente concede un momento de receso para

11 la redacción de esta Acta , hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer el Acta ,

12 tala la sesión procediéndose a leer el Acta ,

13 ls misma que queda aprobada por unanimidad y sin

14 modificaciones . De conformidad con lo dispuesto en

15 el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-

16 pañas , además del Presidente , firman la presen-

17 te acta todos los asistentes y el infrascrito Se-

18 cretario que certifica . - firmado ) Abogado Esteban

19 Amador Rendón ; firmado ) Xavier Amador Rendón ; fir-

20 mado ) H. C. Ridgely ; firmado ) Luis E. Amador

21 Navarro ; firmado ) Silvio Rincón Casas .- CERTIFI-

22 CO : Que la presente es fiel copia del Acta ori-

23 ginas que consta en los Libros de la Compañía ,

24 a los que me remito en caso necesario . Guayaquil,

25 treinta de septiembre de mil novecientos ochenta .-

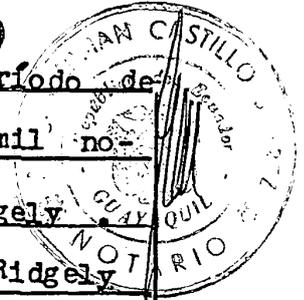
26 firmado ) Silvio Rincón Casas .- Secretario" . Es co-

27 pia .- " NOMBAMIENTO .- Doce de junio de mil

28 novecientos ochenta .- Señor Harry C. Ridgely .-

1 Presente .- Muy señor mío : La Junta General de  
2 Socios de Unión Carbide Ecuador C. A. celebrada el  
3 día de hoy resolvió designar a usted Gerente de  
4 la compañía . Los datos relativos a este nombra-  
5 miento son los siguientes : Uno . La compañía se  
6 denomina Unión Carbide Ecuador C. A., el cargo es  
7 de Gerente el período de duración del cargo es  
8 de dos años , y el nombramiento se otorga a favor  
9 del señor Ingeniero Harry C. Ridgely , quien sus-  
10 tituye en el cargo al señor ingeniero Alvaro Sa-  
11 rria Paz . Dos . La resolución de la Junta  
12 General de Socios que efectuó este nombramiento  
13 fue tomada el día doce de junio de mil novecien-  
14 tos ochenta y la fecha de su otorgamiento es la  
15 misma . Tres . El Gerente ejercerá él sólo la  
16 representación legal , judicial y extrajudicial de  
17 la Compañía . Sus facultades constan en la escri-  
18 tura de constitución social de la Compañía otorga-  
19 da el veinte y dos de noviembre de mil novecien-  
20 tos sesenta y siete , ante el Notario Segundo  
21 del Cantón Quito , doctor Olmedo del Pozo , e  
22 inscrita en el Registro Mercantil el día veintiuno  
23 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.  
24 Cuatro . La Junta General autorizó al suscrito ,  
25 como Director de la misma , para otorgar el pre-  
26 sente nombramiento . firmado ) Luis E. Amador N.  
27 Director de la Compañía .- ACEPTACION : Acepto  
28 el cargo de Gerente de Unión Carbide Ecuador C. A.

000010



para el que he sido elegido , por un período de  
 dos años . Guayaquil , doce de junio de mil no-  
 vecientos ochenta . firmado ) Harry C. Ridgely  
 RAZON : Certifico que el señor Harry C. Ridgely  
 aceptó desempeñar el cargo de Gerente de Unión  
 Carbide Ecuador C. A. para el que fue elegido .-  
 firmado ) Luis E. Amador N. Director de la Compa-  
 ñía .- CERTIFICO : Que este nombramiento fue ins-  
 crito hoy , de fojas dieciocho mil ciento ochenta  
 y tres a diez y ocho mil ciento ochenta y cua-  
 tro , número cuatro mil doscientos treinta y cua-  
 tro del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-  
 ro doce mil setecientos veinte y cuatro del Re-  
 pertorio . Guayaquil , dos de julio de mil no-  
 vecientos ochenta . El Registrador Mercantil .- fir-  
 mado ) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .-  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- CERTI-  
 FICO : Que con fecha de hoy , se tomó nota de  
 este Nombramiento a foja diez mil doscientos diez  
 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta  
 y ocho , al margen de la inscripción respectiva.  
 Guayaquil , dos de julio de mil novecientos ochen-  
 ta . El Registrador Mercantil . firmado ) Abogado  
 Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercan-  
 til del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- Abo-  
 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade , Registrador  
 Mercantil del Cantón , Certifico : Que la presente  
 fotocopia de nombramiento es igual a su original.

1 Guayaquil , agosto once de mil novecientos ochen-  
2 ta . firmado ) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-  
3 de . Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-  
4 Hay un sello " .- " REPUBLICA DEL ECUADOR .-  
5 Ministerio de Industrias , Comercio e Integración.  
6 RESOLUCION NUMERO: CERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO .  
7 EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS ,  
8 COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL .-. EN USO  
9 de las facultades que le conceden: el Decreto Su-  
10 premo número setecientos ochenta y nueve de once  
11 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco  
12 y el Acuerdo número seiscientos sesenta y tres de  
13 veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis,  
14 expedido por el Ministro de Industrias , Comercio  
15 e Integración ; y , VISTOS los Decretos Supremos  
16 número novecientos setenta y cuatro de treinta de  
17 junio de mil novecientos setenta y uno y novecien-  
18 tos - A de diez de noviembre de mil novecientos  
19 setenta y seis , la solicitud y la documentación  
20 presentadas , RESUELVE : AUTORIZAR a UNION CARBIDE  
21 CORPORATION , persona jurídica de nacionalidad NOR-  
22 TEAMERICANA , señores J. B. BARTHOLF , J. J. McCOR-  
23 MACK y H. C. RIDEGELY de nacionalidad NORTEAMERICA  
24 NA , para que con cargo a capitalización de Reser-  
25 vas Legales y utilidades no distribuidas inviertan en  
26 sus equivalentes a dólares norteaméricanos las sumas  
27 de : Accionistas : Unión Carbide Corporation . Mon-  
28 to en sucres : Diecisiete millones ciento cuatro

000011



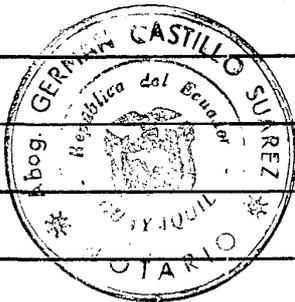
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mil ciento treinta sucres .- Accionistas : J. B. Bartholf .- Monto en sucres : tres mil cuatrocientos setenta sucres .- Accionistas : J. McCormack .- Monto en sucres : tres mil cuatrocientos setenta sucres .- Accionistas : H. C. Ridgely .- Monto en sucres : tres mil cuatrocientos setenta sucres .- En el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta de la Compañía UNION CARBIDE ECUADOR C. A. de la cual es socio . La compañía UNION CARBIDE ECUADOR C. A. con el proyectado aumento , tendrá un capital social de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES ; y , continuará siendo empresa EXTRANJERA , según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros . Las inversiones autorizadas deberán registrarse en el Banco Central del Ecuador .-

COMUNIQUESE .- DADO , en Guayaquil a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta . - firmado ) Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor . - Directora Regional del MICEI en el Litoral . - Hay un sello .- Leída que fue esta escritura pública , por mí el Notario , en alta voz , de principio a fin al compareciente , éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto . - Doy fe.-

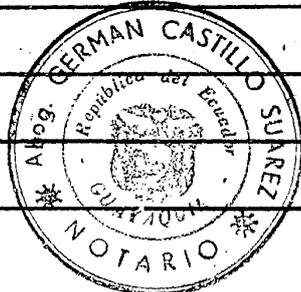
firmado ) Harry C. Ridgely .- R. U. C. : cero  
nueve nueve cero cero tres cuatro dos cuatro nue-  
ve cero cero uno .- El Notario .- firmado )  
Abogado Germán Castillo Suárez .- Notario Décimo  
Octavo . - Guayaquil .-

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER  
TESTIMONIO, en diez fojas xeroxcopias, rubricadas por mi  
el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,  
a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos  
ochenta .-



*[Handwritten Signature]*  
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública  
del 10 de Noviembre de 1.980, he tomado nota que el señor In-  
tendente de Compañías, mediante Resolución No IG-CA-81 0215, ex-  
pedida el 20 de Marzo de 1.981, aprobó el Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos de la Compañía Union Carbide Ecuador C.A.,  
que contiene esta copia .- Guayaquil, 23 de Marzo de 1.981 .-



*[Handwritten Signature]*  
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

*[Handwritten Signature]*

000012



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente  
2 de Compañías de Guayaquil en su Resolución No. IG-CA-81-  
3 0215 de fecha 20 de marzo de 1981, tomé razón del Aumen-  
4 to de Capital y Reforma de Estatutos de "UNION CARBIDE  
5 ECUADOR C.A.", de fecha 10 de Noviembre de 1980, y la  
6 Rectificatoria consiguiente de 23 de febrero de 1981, ce-  
7 lebradas ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guaya-  
8 quil Abogado Germañ Castillo Suárez, al margen de la Es-  
9 critura de Constitución de dicha Compañía otorgada ante  
10 el Notario Dr. Olmedo del Pozo, el 22 de Noviembre de  
11 1967, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo.-  
12 Quito, 24 de marzo de 1981.

*Forcedell Pozo*

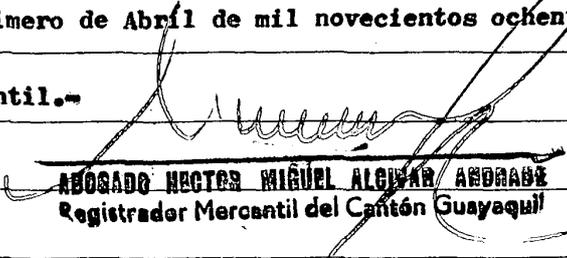
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

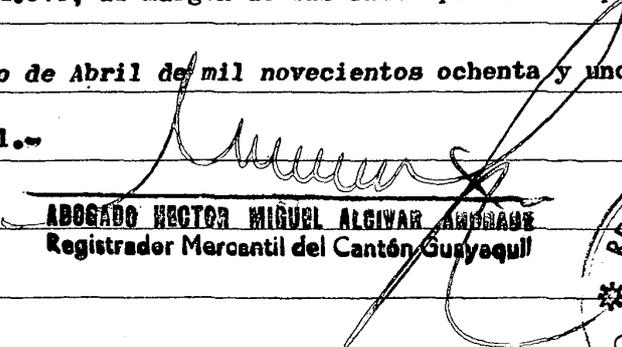
21 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-  
22 CA-81-0215, dictada el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y u  
23 no, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritu  
24 ra pública de fojas 2.903 a 2.924, número 315 del Registro Mercantil,  
25 Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.621 del Repertorio.-  
26 Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Re-  
27 gistrador Mercantil.-

*Miguel Alvar Andrade*  
ABOGADO NECTON MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de  
2 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
3 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cin-  
4 co, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro -  
5 Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos seten-  
6 ta y cinco.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos ochenta y  
7 uno.- El Registrador Mercantil.-

8   
9 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIWAR ANDRADE**  
10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritu-  
12 ra pública a fojas 740 del Registro Mercantil, Libro de Industriales  
13 de 1.969; 760 del mismo Registro de 1.969; 3.888 de igual Registro de  
14 1.972; 6.122 del Registro Mercantil de 1.972; 5.276 del Registro Mer-  
15 cantil, Libro de Industriales de 1.974; 5.260 y 9.326 del mismo Regis-  
16 tro de 1.976; 13.722 de igual Registro de 1.978; y, 7.538 del propio  
17 Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-  
18 quil, primero de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registra-  
19 dor Mercantil.-

20   
21 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIWAR ANDRADE**  
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000013

ESCRITURA NUMERO: 176 /81



RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
CAPITAL DE LA COMPANIA UNION CARBIDE ECUADOR C.  
CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA .

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, hoy día l u n e s  
~~veintitrés de Febrero de mil novecientos~~

ochenta y uno, ante mí Abogado GERMAN CASTILLO SUA-  
REZ, Notario de este Cantón, comparece: la Compañía

UNION CARBIDE ECUADOR C.A., representada por el se-  
ñor Ingeniero Mecánico HARRY RIDGELY , quien declara  
ser norteamericano entendido en el idioma castellano,  
casado i domiciliado en esta ciudad, en su calidad  
de GERENTE , según nombramiento que acompaña; el com-  
pareciente es mayor de edad, capaz para obligarse

i contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien ins-  
truído en el objeto i resultados de esta escritura  
pública de rectificación de aumento de capital a cu-

yo otorgamiento concurre con amplia i entera liber-  
tad, para que la autorice me presenta la minuta que  
dice así:- " SEÑOR NOTARIO:- Autorice en el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo una de rectifi-  
cación de aumento de capital al tenor de las cláu-

sulas siguientes: PRIMERA: - INTERVINIENTE :- Interviene  
en la celebración de la presente escritura el señor

Ingeniero HARRY RIDGELY , en su calidad de Gerente

1 y representante legal de la Compañía UNION CARBIDE  
2 ECUADOR C.A., conforme consta del nombramiento que se  
3 acompaña como habilitante. SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- Uno)  
4 Por escritura pública autorizada por el Notario de  
5 este Cantón Abogado Germán Castillo Suárez el diez  
6 de Noviembre de mil novecientos ochenta la Compa -  
7 ñía Unión Carbide Ecuador C.A. procedió a aumentar  
8 el capital social en la suma de DIECISIETE MILLONES  
9 CIENTO DIECIOCHO MIL SUCRES ; Dos) En el mencionado  
10 aumento de capital consta que la fecha de la Junta  
11 General Extraordinaria de Accionistas fue celebrada  
12 el día treinta de Septiembre de mil novecientos  
13 ochenta; pero realmente la fecha de celebración de  
14 la mencionada Junta General Extraordinaria es el  
15 veinte de Octubre de mil novecientos ochenta; Tres)  
16 En la autorización otorgada por el Director Regional  
17 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración  
18 en el Litoral también aparece la fecha de realiza-  
19 ción del Acta de Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas como de treinta de Septiembre de mil  
21 novecientos ochenta. TERCERA:- RECTIFICACION: - Presu-  
22 puestos estos antecedentes el señor Ingeniero HARRY  
23 RIDGELY , en su calidad de Gerente i representan-  
24 te legal de la Compañía UNION CARBIDE ECUADOR C.A.  
25 declara que rectifica la fecha del Acta de Junta  
26 General Extraordinaria de Accionistas que procedió  
27 a realizar el aumento de capital, quedando como de-  
28 finitiva i correcta el veinte de Octubre de mil no-

00001



1.       vecientos ochenta, se deja constancia que  
 2.       texto de la antes mencionada escritura de aumento  
 3.       de capital queda igual cambiando únicamente  
 4.       cha de celebración de la Junta, incluso queda exac-  
 5.       tamente igual el texto de la tantas veces mencio-  
 6.       nada Junta. Además se ha solicitado al Director  
 7.       Regional del Ministerio de Industrias Comercio e  
 8.       Integración en el Litoral, la rectificación del ofi-  
 9.       cio número cero dos nueve cinco en la que se au-  
 10.      toriza la inversión de la Compañía Unión Carbide  
 11.      Corporation i de los señores J.B. Bartholf, J.J.  
 12.      McCormak i H.C. Ridgely de nacionalidad norteameri-  
 13.      cana, en lo que respecta a la fecha de realiza-  
 14.      ción de la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
 15.      tas de la Compañía Unión Carbide del Ecuador C.A.,  
 16.      Rectificación de fecha que consta del oficio que  
 17.      se acompaña como habilitante. Agregue usted señor  
 18.      Notario las demás formalidades de Ley.- firmado) Abo-  
 19.      gado Arturo Vásquez Beckmann.- Registro número mil  
 20.      treinta." El otorgante ratifica en todas sus partes  
 21.      la minuta inserta que queda elevada a escritura pú-  
 22.      blica para que surta sus efectos legales.- DOCUMENTO  
 23.      HABILITANTE :- NOMBRAMIENTO:- Doce de Junio de mil  
 24.      novecientos ochenta.- Señor HARRY C. RIDGELY, Presente.-  
 25.      Muy señor mío: La Junta General de <sup>ACCIONISTAS</sup> Socios de Unión  
 26.      Carbide Ecuador C.A., celebrada el día de hoy resol-  
 27.      vió designar a usted Gerente de la Compañía. Los da-  
 28.      tos relativos a este nombramiento son los siguientes:

Uno.- La Compañía se denomina UNION CARBIDE ECUADOR C.

A., el cargo es de Gerente el período de duración del cargo es de dos años, i el nombramiento se otorga a favor del señor Ingeniero Harry C. Ridgely, quien sustituye en el cargo al señor Ingeniero Alvaro Sarría Paz. Dos.- La resolución de la Junta General de Socios que efectuó este nombramiento fue tomada el día doce de Junio de mil novecientos ochenta i la fecha de su otorgamiento es la misma. Tres.- El Gerente ejercerá el solo la representación legal, judicial i extrajudicial de la Compañía. Sus facultades constan en la escritura de constitución social de la Compañía otorgada el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta i siete, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta i siete. Cuatro.- La Junta General autorizó al suscrito como Director de la misma, para otorgar el presente nombramiento.-firmado) Luis E. Amador N.- Director de la Compañía.-

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente de Unión Carbide Ecuador C.A. para el que he sido elegido, por un período de dos años. Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos ochenta.- firmado) Harry C. Ridgely. RAZON: Certifico que el señor Harry C. Ridgely aceptó desempeñar el cargo de Gerente de Unión Carbide Ecuador C.A. para el que fue elegido.- firmado) Luis E. Amador N. Director de la Compañía.- CER

000015



1 TÍPICO : Que este nombramiento fue inscrito hoy,  
 2 fojas dieciocho mil ciento ochenta y tres  
 3 ocho mil ciento ochenta y cuatro, número cuatro  
 4 doscientos treinta i cuatro del Registro Mercantil  
 5 y anotado bajo el número doce mil setecientos vein-  
 6 ticuatro del Repertorio. Guayaquil, dos de Julio de  
 7 mil novecientos ochenta. El Registrador Mercantil.-fir-  
 8 mado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade." - - - -

9 Se agrega: el comprobante de pago del impuesto pa-  
 10 ra los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores  
 11 Sucre de señoritas de esta ciudad. Leída que fue  
 12 esta escritura pública por mí el Notario, en alta  
 13 voz, de principio a fin al compareciente éste la  
 14 aprueba i la suscribe conmigo en unidad de acto.

15 DOY FE.- p. Unión Carbide Ecuador C.A. firmado) Harry  
 16 C. Ridgely .- Harry C. Ridgely.- Gerente General.- R.U.C.  
 17 Cero nueve nueve cero cero tres cuatro dos cuatro  
 18 nueve cero cero uno.- EL NOTARIO.- firmado) Abogado  
 19 GERMAN CASTILLO SUAREZ .- Notario Décimo Octavo - Gua-  
 20 yaquil." - - - - -

21 DOCUMENTO HABILITANTE AGREGADO: - " RESOLUCION NUMERO CE-  
 22 RO CERO CUARENTA Y NUEVE.- La Directora Regional del  
 23 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en  
 24 el Litoral.- C o n s i d e r a n d o : Que mediante Reso-  
 25 lución número cero doscientos noventa i cinco de fecha  
 26 Octubre treinta i uno de mil novecientos ochenta se  
 27 autorizó a UNION CARBIDE CORPORATION y señores J.B.  
 28 BARTHOLF, J.J. McCORMACK y H.C. RIDGELY, de nacionali-

dad Norteamericana, para que inviertan en su equivalente a dólares norteamericanos las sumas de DIECISIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA SUQUES; ( S/ 17'104.130,00), TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA SUQUES ( S/ 3.470,00); TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA SUQUES ( S/ 3.470,00) ; TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA SUQUES ( S/ 3.470,00); respectivamente en el aumento de capital efectuado por la Compañía Unión Carbide Ecuador C.A. Que con fecha Diciembre veintidós de mil novecientos ochenta, el abogado Arturo Vásquez Beckmann ha solicitado a esta Dirección Regional que se reforme la mencionada Resolución en el sentido de que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizó el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta. Que con fecha cuatro de Febrero del presente el abogado Arturo Vásquez Beckmann nuevamente presenta una solicitud solicitando la rectificación de la fecha del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la que deja expresa constancia que es por error de su representada, ya que revisando el libro de Actas, consta que en realidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizó el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta. Que no habiendo impedimento para lo solicitado i en uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos setenta i cinco i el Acuerdo número seiscientos sesenta i tres de veinte de Mayo de mil no-

000016



vecientos setenta i seis expedido por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. RESUELVO: PRIMERO.- Reformar la Resolución número cero doscientos noventa i cinco de treinta i uno de Octubre de mil novecientos ochenta en el sentido de que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizó el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta en lugar de treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta tal como consta en la Resolución que se reforma.

SEGUNDO:- Se mantendrá inalterable las demás disposiciones constantes, de la Resolución que se reforma. COMUNIQUESE. DADO, en Guayaquil, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta i uno.- firmado) ilegible.-

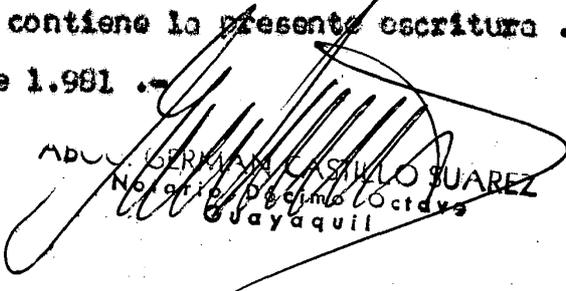
Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor. Directora Regional del Michei en el Litoral. Hay un sello. -----

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO en cuatro fojas xeroxcopias rubricadas por mí el Notario que sello i firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



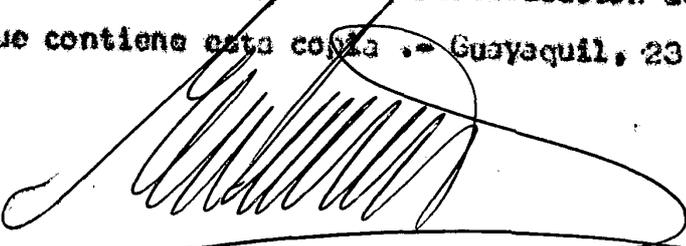
*[Signature]*  
 ABG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
 Notario Publico del Ecuador  
 Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del Diez de Noviembre de mil novecientos ochenta, he tomado nota de la Rectificación que contiene la presente escritura .- Guayaquil, 24 de Febrero de 1.981 .-

  
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Febrero de 1.981, he tomado nota que el señor Intendente de Compañías, mediante resolución número IG-C-81-0215, expedida el 20 de Marzo de 1.981, aprobó la rectificación del aumento de capital que contiene esta copia .- Guayaquil, 23 de Marzo de 1.981 .-



  
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

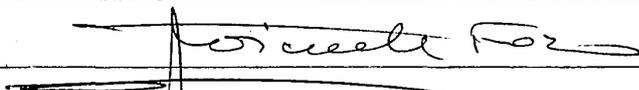




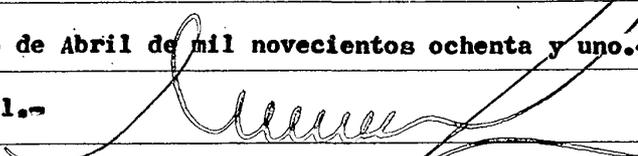
Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

000017

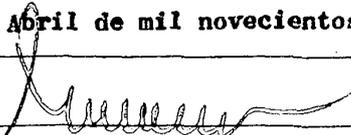
1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente  
2 de Compañías de Guayaquil en su Resolución No. IG-CA-81-  
3 0215 de fecha 20 de marzo de 1981, tomé razón del Aumen-  
4 to de Capital y Reforma de Estatutos de "UNION CARBIDE  
5 ECUADOR C.A.", de fecha 10 de Noviembre de 1980, y la  
6 Rectificatoria consiguiente de 23 de febrero de 1981, ce-  
7 lebradas ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guaya-  
8 quil Abogado Germañ Castillo Suárez, al margen de la Es-  
9 critura de Constitución de dicha Compañía otorgada ante  
10 el Notario Dr. Olmedo del Pozo, el 22 de Noviembre de  
11 1967, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo.-  
12 Quito, 24 de marzo de 1981.

13  
14  
15  
16   
17 Dr. J. Vicente Troya J.  
18 NOTARIO SEGUNDO  
19  
20  
21

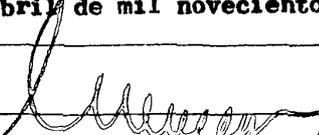
22 **CERTIFICO: QUE en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-**  
23 **CA-81-0215, dictada el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y u**  
24 **no, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escri-**  
25 **tura pública de fojas 2.925 a 2.935, número 216 del Registro Mercantil,**  
26 **Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.622 del Repertorio.-**  
27 **Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Re-**  
28 **gistrador Mercantil.-**

  
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALEJANDRO ABOGADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de  
2 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
3 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cin-  
4 co, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro O  
5 ficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos seten-  
6 ta y cinco.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos ochenta y  
7 uno.- El Registrador Mercantil.-

8   
9 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ABOGADO**  
10 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritu-  
12 ra pública a foja 2.903 del Registro Mercantil, Libro de Industriales  
13 de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero  
14 de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

15   
16 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ABOGADO**  
17 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

